

# **Memorándum de Acuerdo entre la Alianza de Civilizaciones y CGLU**

## **PREÁMBULO**

La Alianza de Civilizaciones y CGLU

1. Respetando los principios universales de la democracia, del Estado de Derecho y de los Derechos del Hombre, tal como están definidos en la Declaración Universal de los derechos del hombre, las Convenciones de Ginebra y otros documentos fundamentales;
2. Reconociendo que desde hace algunos años, el proceso de diversificación cultural de nuestras sociedades se ha acelerado considerablemente y que la globalización, las revoluciones en las telecomunicaciones, los medios de comunicación y los transportes hacen cada vez más permeables a los sistemas culturales nacionales.
3. Teniendo presente que desde hace algunos años, las guerras, la ocupación y los actos de terror han exacerbado la sospecha y el miedo mutuos en y entre las sociedades y que los grupos radicales han reventado este contexto erigiendo imágenes-espejo que reflejan un mundo formado por culturas, religiones o civilizaciones exclusivas, históricamente diferentes y predispuestas a la confrontación;
4. Recordando que la diversidad de las civilizaciones y culturas es una característica esencial de las sociedades humanas y motor para el desarrollo económico y social de los pueblos y que la historia de las relaciones entre las culturas conlleva siglos de intercambios constructivos, de fertilizaciones cruzadas y de coexistencia pacífica;
5. Reafirmando la necesidad de establecer puentes entre las sociedades, de promover el diálogo y la comprensión y de forjar la voluntad política colectiva para tratar las divisiones crecientes entre las sociedades reiterando un paradigma de respeto mutuo entre los pueblos de tradiciones culturales y religiosas diferentes e incitando a movilizar una acción concertada hacia ese objetivo;
6. Teniendo presente que potenciar el diálogo intercultural y crear las condiciones del mismo es una responsabilidad esencial de los poderes públicos en todos los niveles y notablemente de los poderes locales en las ciudades cada vez más multiculturales;
7. Teniendo el deseo de intensificar la cooperación y de asegurar la coordinación de las acciones sobre cuestiones de interés común;
8. Determinados más particularmente a desplegar esfuerzos conjuntos suplementarios en vista a mejorar las relaciones entre los pueblos de culturas, religiones y tradiciones diferentes con el objetivo de lograr una mejor comprensión mutua, de aumentar la confianza y el respeto recíprocos y, de una manera general, de resolver los problemas que les separan;
9. Teniendo presente el Informe del Grupo de Alto Nivel del 13 de noviembre de 2006 sobre la Alianza de las Civilizaciones y notablemente las recomendaciones allí contenidas, así como todas las disposiciones pertinentes en la materia, ya adoptados y puestos en marcha en el marco de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos;

10. Considerando sus ventajas comparativas y sus características específicas y apoyándose sobre las buenas relaciones existentes;
11. Decididos a crear un marco de cooperación y de diálogo intensificados;

Han convenido lo siguiente

## **OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA COOPERACIÓN**

12. La Alianza de Civilizaciones y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos desarrollarán sus relaciones en los ámbitos de interés común, en particular en la promoción y la protección del gobierno democrático de la diversidad cultural; el refuerzo de la ciudadanía democrática y participativa; la educación en los derechos del hombre; en la tolerancia y las competencias interculturales; el diálogo y los intercambios interculturales; la cohesión social. En este sentido, seguirán *inter alia* las directrices y las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Alto Nivel del 13 de noviembre de 2006 sobre la Alianza de las Civilizaciones, teniendo en cuenta lo adquirido por Ciudades y Gobiernos Locales Unidos en la materia, particularmente en lo que se refiere a la práctica de la diplomacia de las ciudades.
13. Sobre la base de una asociación y de una complementariedad reforzadas, la Alianza de Civilizaciones y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos tomarán todas las medidas necesarias para promover su cooperación por medio de intercambio de puntos de vista sobre sus actividades respectivas y por la elaboración y la puesta en marcha de estrategias y programas conjuntos en las prioridades y ámbitos de interés antes indicados.
14. La cooperación tendrá debidamente cuenta las ventajas comparativas, las competencias y las especialidades respectivas de la Alianza de Civilizaciones y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos –evitando los empleos dobles y favoreciendo la concordancia-, buscará el valor añadido y procederá a una mejor utilización de los recursos existentes. La Alianza de Civilizaciones y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos tendrán en cuenta, de manera apropiada, su experiencia en sus actividades respectivas,
15. Ampliarán su cooperación a todos los terrenos donde ésta sea susceptible de aportar un valor añadido a su acción.
16. Favorecerán la cooperación con otros asociados –*inter alia*, organizaciones internacionales o regionales, poderes públicos y organizaciones de la sociedad civil activos- con el fin de coordinarse y de poner en marcha programas conjuntos, proyectos e iniciativas en el ámbito intercultural, susceptibles de aportar un valor añadido a su acción y para crear nuevas concordancias.

## **PRIORIDADES COMUNES Y ÁMBITOS DE INTERÉS PARA LA COOPERACIÓN**

17. La Alianza de Civilizaciones y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos reafirman su compromiso en establecer una estrecha cooperación fundada sobre sus prioridades comunes y, cuando sea posible, reforzar sus relaciones en los ámbitos de interés común, como son:
  - promoción del gobierno democrático;
  - promoción de la ciudadanía democrática, incluyente y de la cohesión social;
  - promoción del diálogo intercultural y de la diversidad cultural y la puesta en marcha de una acción mundial en favor del diálogo de las civilizaciones, el 21 de mayo, Día Mundial de la Diversidad Cultural;
  - educación en los derechos humanos, en la tolerancia y en las competencias interculturales;

- intercambios interculturales y promoción de los contactos humanos, comprendidos en el ámbito de la juventud, con un acento particular sobre los intercambios y los programas de hermanamiento entre ciudades;
- promoción de la cooperación y de la diplomacia entre las ciudades basado en el trabajo de la Comisión existente del CGLU en este ámbito.

18. Otros ámbitos de prioridad y de interés común podrán ser definidos sobre la base de consultas mutuas.

## **MODALIDADES DE COOPERACIÓN**

La Alianza de Civilizaciones y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos se comprometen a apoyarse mutuamente en todas las actividades llevadas a cabo en los ámbitos mencionados arriba y a movilizar en la medida de lo posible las experiencias y recursos para la puesta en marcha de iniciativas en estos ámbitos. En este sentido, las partes aplicarán las siguientes modalidades de cooperación.

19. La Alianza de Civilizaciones y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos se consultarán regular y estrechamente tanto a nivel político como técnico sobre las cuestiones relevantes de ámbitos prioritarios comunes descritos arriba.
20. Deberán establecer y acordar un Plan de acción (Asociación) para los dos próximos años haciendo hincapié sobre las actividades conjuntas y la cooperación a poner en marcha teniendo particularmente en cuenta las comisiones existentes del CGLU en el ámbito de la Diplomacia de las Ciudades, de la Cultura y de la Inclusión Social.

21. Esta cooperación debería incluir:

- un diálogo reforzado con las grandes orientaciones políticas con el fin de definir las prioridades comunes y de desarrollar las estrategias concertadas a medio y largo término;
- un intercambio regular de informaciones y la definición de tomas de posiciones y de iniciativas comunes;
- una coordinación de actividades operativas en los ámbitos prioritarios;
- una consulta entre redes/instancias que tengan actividades en el mismo ámbito de prioridad o de interés.
- una asociación con los Estados que beneficien actividades, programas y otras iniciativas comunes llevadas a cabo en este marco.
- la organización de actividades y de manifestaciones conjuntas.

### **Reuniones y mecanismos para reforzar la cooperación**

22. La Alianza de Civilizaciones y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos mantendrán sus reuniones periódicas dedicadas a los aspectos más importantes de la cooperación y a las cuestiones estratégicas. Por otra parte, las consultas ad hoc a alto nivel político podrían ser organizadas sobre cuestiones de actualidad de interés común.
23. Consultas regulares destinadas a reforzar el diálogo político entre, por una parte, el Alto Representante de la Alianza de Civilizaciones y su Secretariado y, por otra, el Presidente y el Secretario general de CGLU podrán ser organizadas si las piden alguna de las partes.
24. La contribución de la sociedad civil a la realización de objetivos comunes a CGLU y a la Alianza de Civilizaciones será promovida encarecidamente.

### **Presencia Institucional**

25. La Alianza de Civilizaciones y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos deberán indicar el nombre de un “Punto Focal”, encargado de asegurar la unión permanente entre las dos instituciones. Si es necesario, deberán examinar cómo realizar y reforzar su colaboración respectiva en Nueva Cork y/o en Barcelona.

### **Programas Conjuntos**

26. La cooperación llevada a cabo en el marco de programas conjuntos –que podrían incluir programas temáticos regionales- deberá ser objeto de una asociación establecida para dos años y convenida entre ambas partes.

### **Visibilidad de la Asociación**

27. La Alianza de Civilizaciones y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos se comprometen a mejorar su cooperación en materia de comunicación con el fin de que conozcan y comprendan mejor los valores compartidos así como su asociación, tanto a la población en general como a públicos especializados. Se consultarán sobre la agenda de sus campañas de sensibilización respectivas y estudiarán las posibilidades de organizar manifestaciones conjuntas.
28. La Alianza de Civilizaciones y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos adoptarán todas las medidas necesarias para desarrollar al máximo la visibilidad de su actividad común –en particular la de los programas conjuntos- para los ciudadanos de sus estados miembros, acordando una importancia particular a los Estados que se benefician de esta cooperación.
29. La Alianza de Civilizaciones y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos evaluarán regularmente la puesta en marcha del presente Memorándum de Acuerdo. A la vista de esta evaluación, se decidirá de común acuerdo, como muy tarde en 2012, revisar, si fuera necesario, dicho Memorándum con el objetivo de incluir nuevas prioridades en su cooperación

*Jorge Sampaio*

*Alto Representante de las Naciones Unidas de la Alianza de Civilizaciones*